

La Fisel ha capacitado a más de 6 mil personas para evitar ilícitos el primero de junio

La jueza de distrito Paredes Suárez impugna procedimiento del INE

**DE LA REDACCIÓN Y
LILIAN HERNÁNDEZ**

La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (Fisel) ha capacitado a 6 mil 168 servidoras y servidores públicos para prevenir ilícitos en el proceso de elección judicial del primero de junio, cuando se elegirán por primera vez jueces, magistrados y ministros.

Los empleados de diversas dependencias federales recibieron formación en prevención de delitos electorales, responsabilidades administrativas y violencia política contra las mujeres, mediante los cursos Prevención de los delitos electorales y Responsabilidades administrativas, así como Violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Fisel, dependiente de la Fiscalía General de la República, detalló que, en el curso sobre responsabilidades administrativas, fueron capacitadas, de febrero a la fecha, 2 mil 776 personas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Secretaría Anti-

corrupción y Buen Gobierno.

Por su parte, rumbo a la elección judicial, la ex titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo y actual candidata a jueza de distrito en materia administrativa, Nallely Vianey Paredes Suárez, impugnó el procedimiento que acordó el Instituto Nacional Electoral (INE), para constatar que los candidatos a cargos en el proceso electoral judicial no sean deudores ni tengan una sentencia firme en su contra que les hiciera perder sus derechos político-electorales.

La semana pasada, el Senado admitió que una veintena de candidatos a cargos de la elección judicial ha defendido a personas vinculadas al crimen organizado, por lo que el INE determinó un acuerdo para verificar que los más de 3 mil 420 aspirantes no cuenten con antecedentes penales o legales.

Hasta ayer, sólo la ex servidora pública había presentado su inconformidad al interponer un juicio electoral, el cual fue turnado a la ponencia del magistrado Felipe Fuentes Barrera.